



Ministerio
de Educación y Cultura

RESOLUCIÓN M.E.C.

1688/026

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2026-11-0003-1127

Montevideo, 25 SEP. 2026

VISTO: lo establecido por la Ley N.º 19.050, de 4 de enero de 2013, reglamentada por el Decreto N.º 123/013, de 23 de abril de 2013; -----

RESULTANDO: que por la referida Ley se creó la "Medalla Delmira Agustini" con la finalidad de distinguir honoríficamente a todos aquellos ciudadanos naturales o legales, o a personalidades extranjeras, que hayan contribuido de un modo excepcional con la cultura y las artes nacionales en sus diversas modalidades y que, a criterio del Ministerio de Educación y Cultura, merezcan dicho reconocimiento; -----

CONSIDERANDO: que la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" ha propuesto que se distinga con el referido reconocimiento a la señora Faustina "Tía Tina" Avelino Ortuño, por su trayectoria excepcional en el candombe y el carnaval uruguayo, y por su contribución a la preservación, transmisión y proyección de una expresión fundamental del patrimonio cultural vivo del país; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N.º 19.050, de 4 de enero de 2013 y el Decreto N.º 123/013, de 23 de abril de 2013; -----

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

- 1ro.-** Dispónese la entrega de la "Medalla Delmira Agustini" a la señora Faustina "Tía Tina" Avelino Ortuño, titular de la cédula de identidad 920.742-1, por su excepcional contribución y su invaluable aporte a la cultura. -----
- 2do.-** Comuníquese al Departamento Comunicación Institucional. -----
- 3ro.-** Pase a la Dirección Nacional de Cultura a todos los efectos que puedan corresponder. -----

Prof. José Carlos Mahía
Ministro de Educación y Cultura